

Ministerio de Salud



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Salud, Oficina de información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador a las diez horas del día nueve de abril de dos mil catorce.

El suscrito Oficial de Información, Considerando:

- 1- Que el día 6 de abril de dos mil catorce, se recibió solicitud de acceso a la información, de parte del señor Kevin Rivera, en la cual consulta. 1) Saber el Monto total anual que se invierte en software y/o tecnologías de información.
- 2- Con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

- **Fundamento y respuesta a la solicitud.**

- a) Relación de los requisitos de admisibilidad de la solicitud de acceso.

El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP por el cual dicha información es de carácter público y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la ley.

El suscrito advierte que la solicitud de acceso presentada cumplió con todos los requisitos exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 del RELAIP, por lo que resulta procedente dar trámite a la solicitud de acceso a la información presentada por el señor Rivera.

- b) En atención a la solicitud de acceso a la información, se requirió la información a la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación, de este Ministerio, quienes en respuesta a dicho requerimiento solventaron las interrogantes planteadas por la usuaria, se advirtió que ésta versa sobre

información pública no sujeta a limitación en su divulgación, por lo cual por medio de correo electrónico se proporcione al suscrito la información requerida.

Con base a las disposiciones legales antes citadas y los razonamientos antes expuestos, se resuelve:

- Declarase procedente lo solicitado por el usuario Kevin Rodriguez.
- Entréguese al peticionario la información requerida y relacionada.

Notifíquese a la interesada en el medio y forma señalada para tales efectos en la solicitud de información.

  
Carlos Alfredo Castillo  
Oficial de Información MINSAL





San Salvador, 9 de Abril de 2014.

**ACTA DE ENTREGA DE INFORMACIÓN**

Habiéndose requerido a la Oficina de Acceso a la Información y Respuesta, por parte del señor Kevin Rivera, referente a solicitar la siguiente información:

- 1) Saber el Monto total anual que se invierte en software y/o tecnologías de información.

Luego de haber requerido la información y posteriormente se nos entregara, se remitió la misma a la solicitante vía correo electrónico, por ser este el medio solicitado. Sin más que hacer constar se firma la presente.

  
Carlos Alfredo Castillo  
Oficial de Información del MINSAL



